

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

# DE BARCELONA.

San Saturnino Mártir.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Padres Agonizantes; se reserva à la cinco.

### NOTICIAS DE ULTRAMAR.

*A los habitantes de Nueva-España el capitán general y gefe superior político.*

Conciudadanos: la nacion recompensó con prodigalidad los sacrificios que por servirla hiciera desde mi juventud, de mi tranquilidad y mi sangre, elevándome à la primera silla à que puede aspirar sin delinquir el que no nació à la inmediacion del trono: empero jamás tan generosa conmigo como cuando me confiara la direccion de la parte mas hermosa y mas rica de la monarquia: yo no pensaba ya muy poco hacer, sino en descansar de mis pasados sufrimientos: sucesos bien conocidos en el mundo me arrancaron de mi retiro para mandar ejércitos, para dirigir provincias; guardando siempre en mi corazon la idea de volver à la soledad luego que la patria no me necesitara. Ya mis deseos serian cumplidos, à no haberme la fortuna convidado con venir à vivir entre vosotros: seaos grata mi adhesion y el amor que profeso à vuestras virtudes: yo no dependo de un rey tirano, de un gobierno déspota; yo no pertenezco à un pueblo inmoral; de una vez, yo no vengo al opulento imperio megicano à ser un hei ni à amontonar tesoros; yo no... Pero no es mi pluma, no mis palabras las que deben hacer el apolo: obras y el tiempo adquiriran à un europeo la benevolencia de los americanos. Tal vez este escordio parezca intempestivo à muchos que hasta ahora solo ven los objetos entre sombras ó à media luz: empero los circunspectos y detentidos me harán justicia, y conocerán por mis espresiones el fondo de mi corazon: ellos retrogradarán à los siglos de hierro y de luto: olvidemos lo que ruborizaria à los espanoles de ambos mundos, y dediquémonos esclusivamente à tratar de nuestros dias; dias que llenarán muchas páginas de la historia con gloria de los americanos, ó trasmitiendo à las generaciones los males que padecieron por irreflexos precipitados.

Amigos: el dado está volteando, y la suerte ó el azar va à decidirse: sobre una línea balanza, de un lado la felicidad y del otro la des-

gracia de seis millones de hombres, de sus hijos, y de su posteridad: vuestra situacion es la mas espinosa; puesta está à la ventura vuestra muerte civil ó vuestra existencia política: dige mal diciendo à la ventura; no está sino à vuestro arbitrio y en vuestra mano. ¡Y será tal la fatalidad de estas provincias que no sepan nunca sus moradores elegir entre el bien y el mal, la vida y la muerte, el ser y no ser! Pues que, no grabó la natureleza en sus corazones los sentimientos mismos que en los del resto de la especie humana?

Permitidme, americanos, que escriba con anticipacion la historia de vuestro malhadado pais en el caso (que no temo si sois dóciles à la razon y à la verdad) de que desoigais los consejos de la sabiduria y de la prudencia. Nueva-España (los tiempos que precedieron à Cortés y los que le han sucedido hasta ahora harto conocidos son) Nueva-España empezaba, en fin, à respirar el aire puro de la justa libertad; un nuevo sistema de gobierno acababa de derrocar el despotismo, de extinguir para siempre la arbitrariedad que por casi cuatro siglos la habia abrumado: una Constitucion meditada, fruto de la esperiencia, produccion de un saber casi celestial, y que admiró à la politica misma, prometia recompensar con lucro incalculable sus pasados males, su abatimiento, sus desgracias; ella, tierra infortunada! fue seducida y se pervirtió, y se obcecó, y se arrojó al precipicio, y en él yacé sin recurso y sin esperanzas: sin esperanzas, porque los pueblos no se constituyen bien sino una vez en muchos siglos. Quiso ser independiente cuando de nadie dependia; quiso dejar de ser parte de una nacion grande quedando aislada cuando carecia de recursos para existir sola, y cuando de conservarse unida à ella pudieron ambas componer la sociedad mayor, mas rica, mas poderosa del globo: mas respetada y mas temida de los pueblos: quiso tener por sí representacion soberana, y rompió intempestivamente los vinculos mas sagrados de la politica, de la sociedad, de la conveniencia, y aun los de la naturaleza; rompió intempestivamente, pues esta misma representacion la habrian tenido à ninguna costa pocos meses despues, y no la tuvieron consolidada jamás, porque mal aconsejados atropellaron tan arriesgada

operacion: algun tiempo, muy poco tiempo de esperar habria bastado, para que sus deseos quedasen satisfechos sin obstáculos, sin ruinas: ya sus representantes trazaban en union con sus hermanos europeos el plan que debia elevarla al alto grado de dignidad de que era susceptible.

Ideas equivocadas, resentimientos anteriores, error de cálculo esterilizaron y despoblaron vastas regiones, dignas de mejor ventura; y es hoy Nueva-España la colonia de un extranjero, ó la presa de un tirano ambicioso. Así se escribirá dentro de algunos años. ¿Y podreis ver con indiferencia que sea este el término de tantos sacrificios?

Yo acabo de llegar desarmado, solo; apenas me acompañan algunos amigos: contaba con vuestra hospitalidad, y confiaba en vuestros conocimientos; jamás me propuse dominar, sino dirigir: animado de los mejores deseos á vuestro favor, abundando mi corazón de ideas filantrópicas, unido por los mas estrechos vínculos de amistad con vuestros representantes, instado tal vez por ellos para emprender tan costoso viaje, y tan espuesto, venia á traerlos la tranquilidad de que careceis, la paz que necesitáis para no aniquilaros con unas guerras intestinas las mas desastrosas.

Al escribir este papel giran por mi imaginacion mil ideas, y otras mil que quisiera no perder tiempo en manifestaros, para que os persuadieseis de cuáles son vuestros verdaderos intereses; pero me detiene el que quizá no estais en estado de oír: nada perderéis en tranquilizaros por un momento, en dar lugar á la reflexion en permitirme pasar á mi destino y ponerme á vuestra cabeza. Pueblos y ejército: soy solo y sin fuerzas, no puedo causaros ninguna hostilidad. Si las noticias que os daré, si las reflexiones que os haré presentes no os satisficieren, si mi gobierno no llenase vuestros deseos de una manera justa que merezca la aprobacion general y que concilie las ventajas reciprocas que se deben estos habitantes y los de Europa, á la menor señal de disgusto yo mismo os dejaré tranquilamente elegir el gefe que creais convenientes; concluyendo ahora con indicaros que soy vuestro amigo, y que os es de la mayor conveniencia suspender los proyectos que habeis emprendido, á lo ménos hasta que lleguen de la Peninsula los correos que salgan despues de mediados de Junio anterior.

Quizá esta suspension que solicito se considerará por algunos, faltos de noticias y poseídos de siniestras intenciones, un ardor que me dé tiempo á esperar fuerzas: este temor es infundado; yo respondo de que jamás se verifique ni sea esta la intencion del gobierno paternal que actualmente rige. Si sois dóciles y prudentes asegurais vuestra felicidad, en la que el mundo todo se halla interesado.

Vera-Cruz 3 de Agosto de 1821.—Juan O-Donojú.

*A los dignos militares y heróicos habitantes de Veracruz, el capitán general y Gefe superior político.*

Luego que me encargué ayer del mando militar y político de estas provincias, que el Rey se dignó poner á mi cuidado, recibí del general gobernador de la plaza el diario de las ocur-

rencias de esta desde el 25 del mes anterior hasta la fecha del parte. Al paso que me instruia de los sucesos, se aumentaban mis sentimientos de admiracion debidos á un valor heróico, me dolia de vuestros sufrimientos, y compadecia á los que siendo nuestros hermanos, por un extravio de su acalorada imaginacion, quisieron convertirse en nuestros enemigos, hostilizando á su patria, alterando la tranquilidad pública, ocasionando graves males á quéllos á quienes los unió la religion, la naturaleza y la sociedad con relaciones indestructibles, y atrayendo sobre sí la pena de un arrojado inconsiderado que pagaron los mas de ellos con la muerte y la falta de libertad. Aunque antes de pisar la tierra ya empecé á oír el feliz éxito de una defensa singular, la falta de representacion pública entre vosotros, y de datos positivos, contuvo mis deseos de apresurarme á manifestaros mis sentimientos: dejaron de ser estas dificultades; y, sobre creerlo un deber, tengo la mayor satisfaccion en daros las gracias mas expresivas en nombre de la nacion, del Rey Constitucional, y por mi parte, por los distinguidos servicios que hicisteis á la causa pública; la mas completa enhorabuena por el dichoso resultado de vuestros trabajos militares y gloriosa victoria; tributándoos al mismo tiempo los elogios de que sois dignos por vuestro valor, por vuestra disciplina, por vuestro amor al orden, á la conservacion de vuestros derechos, y á que se conserve sin mancha en la historia el nombre español. ¡Ojalá que la expansion que siente mi alma al recordar vuestras virtudes cívicas no estuviese acibarada por el profundo dolor que me causa la ceguera de los que sin objeto y sin motivo justo se segregaron de nuestra sociedad y se declararon nuestros enemigos! Su sangre vertida, manchando el suelo en que vieron la primera luz, es un espectáculo horroroso para todo el que no esté desposeido de todos los sentimientos de humanidad: solo resta para nuestro consuelo el que ellos fueron los agresores, que no hicisteis sino defensores, y que tengo esperanzas de que reducidos y desengañados dentro de poco volveremos á ser todos amigos, sin que quede ni aun memoria de los fatales anteriores acontecimientos. Diré al Gobierno por el primer correo cuan dignos sois de su gratitud, y cuanto os debe la patria; recomendaré á todos, y á cada uno de vosotros; y sabrá el mundo que los gefes, guarnicion, milicia y vecindario de Veracruz, así como la marina nacional y mercante que se hallaba en su puerto, todos, todos merecen un lugar distinguido entre los buenos, y preferente entre los bravos y bizarros. Veracruz 4 de Agosto de 1821.

Juan O-Donojú.

*Manifiesto que por conducto del Sr. gobernador intendente y gefe político de esta provincia hace á sus moradores el Excmo. Sr. capitán general y gefe superior político D. Juan O-Donojú.*

En la tarde de este dia emprendo mi marcha á la villa de Córdoba, con el objeto de tener en ella una entrevista con el Sr. D. Agustin de Iturbide, primer gefe del ejército imperial de las Tres garantías: trataremos en ella de los intereses reciprocos de ambas Españas: mi adhesion á los americanos, el amor á mi patria, los deseos que me animan del bien, y la rectitud de

mis intenciones, me parece son ya bien conocidas, y que estará el público persuadido de supuestos estos antecedentes, que mi viaje es indispensable como único medio de asegurar la tranquilidad pública y cimentar la felicidad de estos pueblos. Antes de salir considero un deber, y además lo exige el afecto que debo á los beneméritos ciudadanos de esta plaza, despedirme de ellos con cuyo objeto me dirijo á V. S. asegurándoles que por mi parte deben contar siempre con que ninguna negociacion en que yo intervenga podrá perjudicar á los intereses legítimos de España, es decir, aquellos que deba reclamar sin ofender á los que la naturaleza dió á todo hombre y concede el derecho de gentes á las sociedades constituidas; que una garantía segura de las personas y fortunas de los europeos establecidos en Nueva-España es uno de los objetos más sagrados que me he propuesto sostener; que según la correspondencia habida con dicho Señor Primer gefe, este está dispuesto á coincidir con mis opiniones en cuanto sea racional y justo; que yo marchó garantido por el honor americano; que nada tienen que temer por sus personas, ni la mía, así como tampoco por sus intereses ni porque se cometa el menor desacato contra mi carácter y representación; que les prevengo como autoridad, y les ruego como un amigo, desprecien temores infundados, noticias esparcidas por los genios inquietos y promovedores del mal, hagan todos sus esfuerzos por conservar la tranquilidad pública y el respeto á las autoridades; que tengan confianza en sus gefes; y si de alguno dudan por una de aquellas fatalidades irremediables, la tengan en mí, convenciéndose de que tengo bastante esperiencias y que á nadie cedo en buenos deseos; bajo cuyo concepto las alteraciones que no haya hecho, es su dificultad porque no convienen. No es dado á todos el conocimiento de los negocios públicos: si fuese posible que en las tertulias se procediese con los datos que procede una autoridad, ni desconfianza ni crítica merecerían las más veces las disposiciones del Gobierno. — A. V. S., Sr. gobernador, encargo muy particularmente haga saber al público el contenido de esta carta, contribuyendo por su parte á que cuanto en ella se expresa tenga efecto. La premura del tiempo no me permite hablar directamente á estos habitantes, ni oficiar á las corporaciones ni autoridades: copie V. S. esto mismo á quienes convenga, asegurándoles á todos de mi gratitud por la buena acogida que he encontrado entre ellos, y de que me deseo poder recompensarles su hospitalidad con muy interesantes servicios. — De los gefes, oficiales y empleados públicos que me acompañaron de Europa, pocos me siguen: los más quedan en esta plaza. Debo decir á V. S. que todos son personas elegidas por mí, y que merecen mi confianza: unos es absolutamente indispensable que estén á mi lado; otros, si no es preciso, es conveniente; y todos desean como yo que sigamos igual suerte. En este concepto, aquellos que no marchan hoy por no permitírselo el estado de su salud, ó por carecer de medios para verificarlo, quedan recomendados muy particularmente á V. S. para que les proporcione á los sanos su pronta marcha, y á los enfermos según se vayan restableciendo; satisfaciendo á todos sus deberes vencidos y corrientes, teniendo al efecto en con-

sideracion que es orden mia, que es recomendacion mia, y que ellos son acreedores por sus buenas cualidades por sus meritos contraidos, y por su actual escasez, en atencion á los gastos que se les han ocasionado por el viage, á que se les atiende y se les satisfaga. = Dios guarde á V. S. muchos años. Veracruz 19 de Agosto de 1821. — Juan O-Donojú = Sr. gobernador y Gefe politico de esta plaza.

## NOTICIAS.

Veracruz 6 de agosto.

El 3 bajó del castillo á esta plaza, el excellentísimo Sr. D. Juan O-Donojú, capitán general y gefe superior político de este reino, quien fue recibido con el ayuntamiento bajo de mazas, y con las formalidades de estilo; prestando en la sala capitular el juramento prevenido por el artículo 374 de la Constitucion. (*Diario de Veracruz.*)

Idem 13.

El 8 fueron puestos en libertad los prisioneros que se hallaban en esta plaza. — Vencidas las dificultades que obstruian la comunicacion con el campo, quedan sus puertas abiertas, y franca la correspondencia. En cuanto á la contestacion al Quien vive, que pretendió Santa Ana fuese independencia, manifestó el Sr. O-Donojú podria producir algun accidente imprevisto; exponiendo se conciliaba todo con que contestasen los habitantes gente de la plaza y los de fuera gente del campo, ó digesen unos y otros amigo, palabra la más adecuada.

Idem 14.

Acaban de recibirse noticias de Méjico hasta el 5. Ignórase allí la llegada del nuevo virei, y están muy incómodos con la cobardia de los gefes y guarnicion de Puebla que se rindieron antes del tiempo. — Hallándose lo florido de la fuerza rebelde en aquel sitio, era probable en la demora su derrota por la valiente division de Concha.

Idem 15.

Falleció anoche una sobrina del Sr. O-Donojú y su primo O-Rian. Al entierro concurrió Santa Ana el menor y tres oficiales más de los insurgentes que al mediodia entraron en la plaza en comision.

Idem 16.

Los malévolos, que no perdonan medio para llevar á cabo sus fatales proyectos, fingieron una conspiracion; achacaronla á los valientes que componen la milicia nacional y á los liberales, propalando se dirija á deponer al Sr. O-Donojú y reembarcarlo. Disipose todo como humo, resultando ser una atroz calumnia. El Sr. O-Donojú ha dado mil satisfacciones á los intrépidos milicianos; anunciando que se juzgará á los denunciadores, que muy mal rato nos dieron.

A las nueve y media han entrado en esta plaza el coronel Orbegoso y sargento mayor Duran (oficial de ordenes militares que en el Puente del Rey se pasó en 1815 á los rebeldes, y remitido á España volvió indultado) y se dirigieron con la correspondiente escolta á casa del virei, con quien pénelancieron hasta las 12 en conferencia. Celebróse ayuntamiento para abrir

un pliego de Santa-Ana el mayor, y otro de Iturbide. Este dice envía dos comisionados para tratar asuntos muy interesantes a España y al imperio mejicano, y haber comunicado las mas estrechas ordenes para levantar el sitio, abrir los caminos y franquear el comercio; esperando que el ayuntamiento y consulado cooperen a la pacificacion, felicidad y union de españoles y americanos.

Los pliegos con otros papeles que incluian se remitieron al virei para proceder en la contestacion con la debida conformidad.—Prueba nada equívoca de la buena fé y filantropía de Iturbide y Santa-Ana es la contribucion de 400 mil pesos impuesta a Puebla.

*Idem.* 17.

Se han recibido pliegos para Orbegoso y Duran, a quienes fueron entregados por los tres oficiales portadores: a saber: un mulatillo que era aqui sastre, un negro cargador del muelle, y otro bozal, mozo de una casa: los tres con insignias de tenientes de infanteria.—Por la tarde salió Duran para Puebla, y a las 8 de la noche Orbegoso para Santa-fe donde se hallaba Santa-Ana el mayor con 200 soldados de caballeria para custodiar al Sr. O'Donojú, que saldrá el 19 con algunos de sus ayudantes para Córdoba a tener una entrevista con Iturbide, de cuyas resultas pende por lo pronto nuestra felicidad.—Despues de oraciones llegó un mozo de Puebla con cartas de D. Pedro Velez y de Ubal comisionados del Sr. O'Donojú: dicen fueron muy bien recibidos, y que el obispo les dió un convite de 60 cubiertos. Parece que el 11 salía Iturbide para las inmediaciones de Méjico, anunciando ponerle sitio. Dan esperanza de acomodamiento, y dicen han celebrado las ideas del Sr. O'Donojú añadiendo que Iturbide ha mandado reimprimir su proclama; y parece que escucharán la sabia voz del nuevo virei.

*Idem.* 18.

Regresó Orbegoso de Santa-fe, y se ha dispuesto el viage del virei para San Diego.—De Jalapa ha llegado el coronel Samaniego con comision del general Llano; segun se ha traslucido los oficiales que han bajado de Puebla manifiestan deseos de imitar a Orbegoso. En seguida entraron tambien de Jalapa el coronel Santa Marina, Oronoz, Truceta y otro oficial, cuyas ideas se enuncian contrarias a las de Samaniego; pues la tropa y demas capitulados de Puebla estan muy incómodos en Coatepec, donde ademas de las humillaciones que sufren tienen suma escasez. El comandante de Jalapa intentó quitarles las municiones; lo cual produjo el mayor desagrado en la tropa, que no lo consintió.

*Idem.* 19.

Anoche hubo un huracan horrible; pero no ocurrió la menor desgracia.—A las 5 de la tarde ha salido el Señor O'Donojú acompañado de 6 capitanes, 9 tenientes, sin fin de cadetes. 62 soldados y un capellan.

*Idem.* 20.

En la fragata inglesa Sibila que ha estado en este puerto mas de dos meses se han embarcado mas de millon y medio de pesos por truco alto. (Cart. part.)

*Idem.* 21.

De una relacion de los prisioneros que se

hallan en esta cárcel y hospitales, a consecuencia de la acción del 7 de julio ultimo resultan 57 prisioneros en la cárcel, 22 en los hospitales, y ademas 6 muertos. (Diario de Veracruz) 20 de Julio.

*Idem.* 21.

Sabemos por conducto fidedigno que si no llegan a Puebla tan pronto los comisionados Velez y Uval hubiera habido una conuocion en el ejército de Iturbide, donde hormiguan los partidos, reina suma escasez, y falta de dinero. El señor Dávila ha manifestado al ayuntamiento que se promete felices resultados, de la entrevista de O'Donojú con Iturbide.

*Idem.* 22.

Ha entrado una goleta de Campeche con la noticia de que los buques que tenemos a la vista con la corbeta Diana y cuatro mas que conducen 400 soldados de la Habana.

Por un barco de Tuxpan sabemos que alli siete oficiales se arrojaron a proclamar la independencia; pero fueron contenidos por la milicia nacional, y arrestados por el coronel Llorente los que no lograron fugarse.

*Idem.* 23.

El temporal ha obligado a retirarse a los barcos que habia en el puerto.

*Idem.* 24.

Tenemos los víveres sumamente proporcionados con la llegada de las embarcaciones de Alvarado y Campeche, y los muchos tragineros que entran de todas direcciones.

*Idem.* 25.

Varios individuos procedentes de Córdoba dicen que el Sr. O'Donojú llegó el miércoles sin novedad: que ayer debía llegar Iturbide, y se preparaban grandes funciones para obsequiar a dicho Sr. virey. Aguardamos con viva ansia el resultado de esta conferencia. (Cart. part.)

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### CREDITO PÚBLICO.

Correspondiendo satisfacerse en esta semana las letras de números 105, 106, 107 y 108 del empréstito abierto por el Escelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad en 7 de Junio último, los Señores en cuyo poder se hallen, se servirán pasar el Sábado prógimo primero de Diciembre en la Contaduría de S. E. en las casas consistoriales a fin de recoger la respectiva libranza, para dicho efecto.

Barcelona 28 de Noviembre de 1821.—Por disposición del Escmo. Ayuntamiento.—Francisco Maymó, Contador.

Embarcaciones entradas ayer en este Puerto.

Ingles.

De Lerwick, en Schetland y Tarragona, en 63 dias la Escuna Aguda de 107 toneladas, su capitán Guillermo Beall, con bacalao, y lenguas de adom. a D. José Rian.

Españoles.

Dos Laudes de Malgrat con carbon.

# SUPLEMENTO

## AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1821.

**R**epresentacion que los ciudadanos abajo firmados individuos de la segunda compañía de cazadores del primer Regimiento de milicia voluntaria de esta ciudad han dirigido al SOBERANO CONGRESO NACIONAL; en virtud de lo acaecido en la guardia de la Puerta del Mar el 29 del último Setiembre cuya esposicion en el entre tanto, que esperan del Soberano Congreso la justicia de que son acreedores, dan al tribunal de la opinion pública para que decida sobre lo ocurrido, y no padezca mas detrimento su conducta, y la del cuerpo todo á quien pertenecen.

### SOBERANO CONGRESO NACIONAL.

Los infrascritos ciudadanos, individuos de la segunda compañía de cazadores del primer Regimiento de la milicia nacional voluntaria de Barcelona que componian la guardia de la barrera y Puerta de Mar en el 29 de Setiembre último, como comisionados para la seguridad sanitaria entre la Ciudad y Barceloneta exponen rendidamente á las Cortes: Que encargados de la vigilancia de este punto desde la noche del 29 acto continuo se les previno por el comandante de la sobre dicha don Joaquin Bó, que arreglándose á las órdenes de sanidad establecidas en el sitio, conforme á ellas ordenaba « que todo individuo que estando en faccion permitiese por via de seducción, soborno ó cohecho la entrada ó asalto de la barrera que incomunica la Ciudad con Barceloneta, á persona alguna de cualquiera clase y condicion que fuese, quedaba por solo este hecho sujeto á la pena capital establecida por las leyes que rigen en la materia, y por las últimamente fulminadas en esta Capital por la Superior Junta de Sanidad de la Provincia » añadiendo « se retrajese á balazos cualquiera persona de la Barceloneta que pertinaz quisiese penetrar la barrera, como tambien el de impedir el paso á las que hallándose dentro de ella le pretendiesen. » A las once y media de ella hallándose encargado de la vigilancia de la guardia el cabo don José Soler, se presentó uno de los ayudantes del Escelentísimo Señor Gobernador de la plaza previniendo de palabra al comandante de ella permitiese á las cuatro de la mañana del siguiente dia libre entrada de Barceloneta á la Ciudad á un enfermo procedente de aquella. Soler que en compañía de otro escuchó esto, sorprendido de un proceder tan informal que en todo debe seguirse las sendas trazadas por las leyes establecidas de Sanidad, como tambien de la misma debilidad del comandante de la guardia, que sin exigir la garantía debida á sus deberes y á los de la guardia, alteraba tan notablemente aquellas mismas disposiciones que la Junta Superior de Sanidad por Edictos acababa de establecer (y de que no puede alegar ignorancia) hasta imponerse en el á los infractores pena de deportacion; siendo así que los cómplices por dichas leyes sanitarias quedan formalmente invelados con los factores, lo consultó privadamente con los exponentes y resto de individuos que componian dicha guardia; y previniendo los incalculables perjuicios que tal procedimiento podria causar á la salud pública á la de los propios exponentes, y del respeto á las leyes, resolvieron hacer presente al comandante de sus resultancias; protestando en la mejor forma todo procedimiento contrario á sus deberes: pero incierto ó vacilante este en resolverse, tuvimos por oportuno dirigimos á nuestro

Coronel el señor don José Costa, previo permiso del antecitado, y que en efecto lo tuvo á las dos de la mañana del 30. Dimos á aquel la superior contestacion de nuestro Coronel, pero contestando abusivamente obraria del modo que mas conforme fuese con el parecer de la guardia, aseguramos formalmente que por ningun pretexto tolerariamos infringir las formalidades establecidas, las órdenes y leyes que se habian encomendado en responsabilidad á nuestra custodia.

No obstante á las cuatro de la mañana se presentaron varios señores con el fin de introducir al enfermo. Interin estos pidieron por el Comandante de la guardia dos individuos de ella como comisionados suyos se presentaron al señor don Antonio Saurí manifestándole la oposicion que sentian en la entrada del enfermo: pero siendo esto escuchado por el Comandante de la guardia, mandó formarla, pasarle lista, y no faltando alguno, ocho individuos pasaron á la barrera con el Comandante y el señor Saurí á comunicar la resolucion de la guardia permaneciendo esta durante tal tiempo sobre las armas por disposicion del comandante bajo la inmediata inspeccion del sargento de la primera de fusileros del segundo batallon don Jacinto Pujó.

En tal estado volviendo el señor Saurí nos espresó que la concesion ó negativa para la introduccion del enfermo dependia de nuestra voluntad, y que por lo tanto deseaba informarse del voto unanime de los que componian la guardia «que la patria se pierde, deciamos, que quede como Numancia sepultada en sus ruinas: pero no sea por nuestra culpa sino por el parcial interés arbitrario que todo lo postpone á su capricho. Estas armas nos las confió la Patria para su defensa exterior é interior ¿y seremos acaso tan perjuros, tan espureos que con ellas mismas traspasemos el inocente pecho de una madre? Lejos de nosotros: *no accedemos* fué nuestra voz. El comandante que observó esta constancia patriótica instó al señor Saurí para que diese formal de esta ocurrencia á la plaza, á que contestó satisfecho no haber necesidad por entónces pues que si no entraba á aquella hora á la noche del relebo se afectuaría insulto por cierto ocasionado á la moral á los individuos y á las leyes!

Quedamos por fin en el propio estado, cerradas las puertas, y despedidos los conductores; y cuando creíamos que aquí hubiesen terminado las diferencias suprimos, segun tenemos presentido, que á las siete de la mañana dió el comandante parte al Escelentísimo Señor Gobernador de la plaza de lo ocurrido tildándonos de revoltosos: á consecuencia de lo que vino una orden de S. E. que se nos leyó en la que mandaba; que interin tomaba las medidas convenientes para el castigo ejemplar de los revolucionarios, se hiciese respetar pues que las leyes sanitarias deben ser obedecidas sin réplica. Y S. E. que dice deben ser obedecidas las leyes sanitarias sin réplica trata de revoltosos y de castigar á los mismos que las sostienen ¿revoltosos los que no dejan introducir un enfermo por la barrera establecida, cuando se han recibido á balazos los que estaban sanos, diferentes veces en aquel punto? ¿y S. E. que como el Rey está sujeto á las leyes pretende alterarlas? ¿y S. E. sostiene lo contrario de lo propio que vierte en su orden? ¿y S. E. autoriza al mismo que las infringe? ¡Lenguage extraño! ¡Contradicciones inconcebibles!

Serian las nueve y á las 10 de la mañana cuando S. E. se presentó en la Puerta del Mar, y despues de hácese le los honores correspondientes, mandándonos armar las armas y formar circo en el nos dijo: Que habiéndonos burlado de sus órdenes entendiésemos estar esperando facultades para desarmar una compañía, un batallon dos, y... aun añadió *quien sabe si las tengo*. Que por otra parte convencido de las buenas costumbres y honrado proceder de los milicianos en general que se persuadia conocerian el exceso de su insubordinacion arrepintiéndose algunos de nosotros del mal modo con que nos habíamos comportado y (*volviéndose al comandante*) que en cuanto á los cinco individuos que le notaba en parte, que se relebasen inmediatamente, y que la suerte que corrian quedaba á su cargo: ¿quién ha dicho al señor Gobernador que el cumplir cada militar, cada ciudadano con los deberes de su instituto es burlar las disposiciones del gobierno? ¿quién le ha sugerido malamente la idea que tiene facultades que solo son peculiares al Congreso, y que ni el Rey puede abrogarse? ¿cómo se concilia que alabe la honradez y conducta de los milicianos, cuando tan notoria é insultantemente la ultraja? ¿y de que

debe esta arrepentirse? ¿de hacer infinitos servicios y sacrificios por el sistema constitucional? ¿y de cumplir con lo que prescribe la Constitución del estado? ¿y quien finalmente le ha autorizado para disponer de la libertad individual de ningun español cuando este obra conforme á las leyes ó mas bien cuando se resiste á su infraccion? ¿Estamos acaso en los siglos caliginosos y de tiranía? ¿las leyes constitucionales pueden impunemente ser ultrajadas? Serian tantas y tan difusas nuestras observaciones sobre el relato contenido que será mas propio omitirlas por no interrumpir las tareas del Congreso..... En este estado se nos puso arrestados en el principal, pretendiéndose haber habido insubordinacion en lo que solo fué, un acto de zelo y obediencia ciega á la salvacion de la Patria, porque en casos de esta especie, no estamos obligados á ser perjuros, ni traydores por convencimiento á la Nacion, asi como no debemos de tolerar reiterarse la escena del año 14 ó la intigra infamante de una plaza, se pretendió sumariarnos, se instó ese perjudicarnos; y últimamente en dejar impune un delito de alta traicion que lo es en su esencia por la imperecia y debilidad del comandante de un puesto, de orgulloso y despota manejo de una autoridad militar, que en estos casos nada puede, ni aun la misma de sanidad, sin consumir aquel crimen mas horrendo del que entrega ó vende á vil precio su Patria al enemigo: lo cierto del caso es que sufrimos el arresto arbitrario de ocho dias advirtiéndolo que hasta ahora no se nos ha dicho claramente la causa de él apesar de haber recurrido segun el artículo 300 de nuestra Constitución al cabo de las 24 horas á nuestro coronel; solo si al cuarto dia se nos comunicó por un ayudante del señor Gobernador que por órden de S. E. aun teníamos de sufrir cuatro dias mas de arresto á causa de lo acaecido en la guardia de la Puerta del Mar, resultando que nuestra opinion y la del cuerpo todo á quién pertenecemos ha sido aislada, ó quedado vacilante, con muchos y graves perjuicios que nos produjeron, y no pocos funestos resultados que producirian, si, lo que ni pensar podemos, quedasen desairados nuestros derechos y autorizada la maldad.

En este concepto, pedimos á las Córtes; que atendiendo una materia de tanta circunspeccion y trascendencia, se nos dé, y á todos los individuos que componian la guardia, una satisfaccion pública cual ha sido la ofensa, declarándose haber cumplido con sus deberes: que al comandante de la guardia don Joaquin Bó por su debilidad, imperecia, y colusion clara contra las leyes, se le expulse del cuerpo, ó por lo ménos pierda la charretera que posee inepta, ó debilmente, pues no queremos gefes que facilmente entreguen su Patria al capricho: y con respeto al señor Gobernador de la plaza y demas ingeridos en el asunto, se les exige la responsabilidad de los graves males á que dieron lugar y aun son de temer por los insultos hechos á la milicia en general, al Congreso, á las Leyes y á la Nacion. Y que finalmente para evitar desenciones de esta especie se aclare este punto sobre las leyes sanitarias, y á quién pertenece el castigo de un miliciano, cuando verdaderamente delinque en faccion. -- Barcelona 23 Octubre de 1821. -- *Siguen las firmas.*

#### SOBERANO CONGRESO NACIONAL.

Los abajo firmados individuos de la segunda de cazadores del primer Regimiento de la milicia voluntaria de Barcelona, que completaba el número prefijado para la custodia de comunicacion entre la Barceloneta y Ciudad el 29 de Setiembre anterior, de quienes hace mérito la instancia precedente; reproduciendo las quejas de sus cinco compañeros de armas sacrificados por cumplir con sus deberes.

Piden altamente al Congreso: que trascendiendo el borron é insulto ya espreso en la anterior á todos los que componian dicha guardia, á la milicia en general y á la Nacion: Se sirvan las Córtes decretar conforme piden los cinco en su anterior instancia y que reiteramos por nuestra parte por ser asi de Justicia.

Barcelona 23 Octubre de 1821. -- *Siguen un gran número de firmas.*

IMPRESA NACIONAL DE LA HEREDERA DE DORCA.

3296

debe esta arrebentarse? ¿de hacer infinitos servicios y sacrificios por el sistema cons-  
 titucional y de cumplir con lo que prescribe la Constitución del estado? ¿y quien  
 finalmente lo ha autorizado para disponer de la libertad individual de ningún es-  
 pañol cuando este obra conforme a las leyes o mas bien cuando se resiste a su in-  
 fracción? ¿Estamos acaso en los siglos caliginosos y de tiranía? ¿las leyes consti-  
 tucionales pueden impunemente ser ultrajadas? Serian tantas y tan distintas nuestras  
 observaciones sobre el relato contenido que seria mas propio discutirlo por no inter-  
 alargar las tareas del Congreso. En este estado se nos puso arrestados en el prin-  
 cipal, pretendiéndose haber habido insubordinación en lo que fue, un acto de  
 rebeldía y obediencia ciega a la salvación de la Patria, porque en casos de esta espe-  
 cie, no estamos obligados a ser perjurios, ni traidores por consentimiento a la Pa-  
 tria, asi como no debemos de tolerar reiterarse la escena del año 17 de la intigra-  
 ción, se pretende sumariarnos, se nos es permitido sumariarnos, se nos es permitido  
 permitirnos en dejar impune un delito de alta traición que lo es en su esencia por  
 la impericia y debilidad del comandante de un puesto, de orgulloso y despotas-  
 mo de una autoridad militar, que en estos casos nada puede, ni aun la misma  
 de sanidad, sin conmutar aquel crimen mas horrendo del que entrega o vende a vil  
 precio su Patria al enemigo; lo cierto del caso es que sufrimos el arresto arbitrario de  
 ocho dias advertiendo que hasta ahora no se nos ha dicho claramente la causa de  
 su detención de haber recurrido segun el artículo 300 de nuestra Constitución al ca-  
 pito de las 24 horas a nuestro coronel; solo si al cuarto dia se nos comunicó por  
 un ayudante del señor Gobernador que por orden de S. E. aun teniamos de salir  
 dentro de dos dias mas de arresto a causa de lo sucedido en la guardia de la Puerta del  
 Mar, resultando que nuestra opinion y la del cuerpo todo a quien pertenecemos  
 se ha sido malada, o quedado vacante, con muchos y graves perjuicios que nos pro-  
 dujeron, y no pocos funestos resultados que produjeron, lo que ni pensar po-  
 demos, quedasen desuados nuestros derechos y autoridades la malhad.

En este concepto, pedimos a las Cortes, que atendiendo una materia de tan  
 alta importancia y trascendencia, se nos dé, y a todos los individuos que compo-  
 nian la guardia, una satisfacción pública cual ha sido la orden, declarándose haber  
 cumplido con sus deberes: que al comandante de la guardia don Joaquin Ró por  
 su debilidad, impericia, y colusión clara contra las leyes, se le expulse del cuerpo,  
 o por lo menos pierda la charra que posee inepta, o debilmente, pues no puede  
 ser mas que un simple soldado en la Patria al capricho, y con respecto al señor  
 Gobernador de la plaza y demas ingeridos en el asunto, se les exige la responsa-  
 bilidad de los graves males a que dieron lugar y aun son de temer por los males  
 que los hechos a la milicia en general, al Congreso, a las Leyes y a la Nación. Y que  
 finalmente para evitar deserciones de esta especie se declare este punto sobre las le-  
 yes sanitarias, y a quien pertenece el castigo de un militar, cuando verdaderamen-  
 te delinque en facción. -- Barcelona 23 Octubre de 1821. -- Siguen las firmas.

GOBIERNO CONGRESO NACIONAL.

Los abajo firmados individuos de la segunda de comandos del primer Regimien-  
 to de la milicia voluntaria de Barcelona, que completada el primer de setiembre an-  
 terior, custodia de comunicación entre la Barcelona y Ciudad del 29 de setiembre an-  
 terior, de quienes hace merito la instancia precedente; reduciendo las puestas de  
 sus cinco companeros de armas sacrificados por cumplir con sus deberes.  
 que se piden altamente al Congreso: que trascendiendo el honor e insulto ya expreso  
 en la anterior a todos los que componian dicha guardia, a la milicia en general y  
 a la Nación: se suvan las Cortes decretar conforme piden los cinco en su anterior  
 instancia y que reiteramos por nuestra parte por ser asi de justicia y equidad  
 Barcelona 23 Octubre de 1821. -- Siguen las firmas.

EMERENTA NACIONAL DE LA HEREDERA DE DORCA.